

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

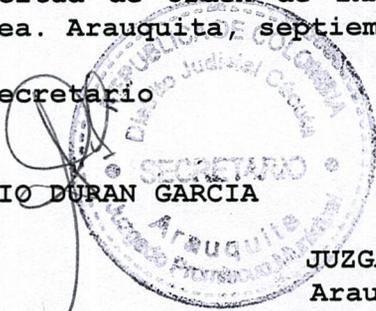


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00651-00, Verbal de Restitucion de Bien mueble arrendado junto con la demanda ejecutiva de Menor Cuantia luego de sentencia y solicitud de medidas cautelares impetrada via correo electrónico por el Doctor Diego Fernando Roa Tamayo y solicitud de orden de inmovilización de la maquinariapara que provea. Arauquita, septiembre 20 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMSICUO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), septiembre veintiocho  
(28) de dos mil veintidos (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, seria del caso entrar a resolver sobre la admisión o no de la demanda promovida por el Doctor Diego Fernando Roa Tamayo, en su condición de apoderado del Banco Davivienda, S.A. luego de la sentencia de fecha 29 de agosto de 2.022, si no se observara que falta cumplirse lo ordenado en los numerales tercero, cuarto y quinto dentro del proceso Verbal de Restitucion de Tenencia de Bien Mueble, radicado bajo el Nro. 810654089001-2.019-00651-00 contra William Alexander Fino Hernandez.

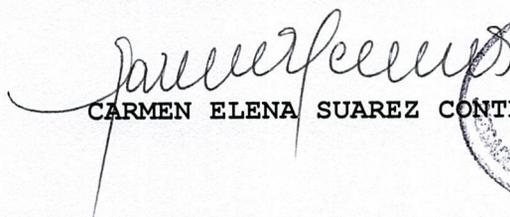
En tal virtud previamente a dar tramite a la demanda ejecutiva, requierase a la parte demandante para que ponga en conocimiento del demandado el contenido de las decisiones tomadas por cuanto hasta el momento el despacho carece de infromacion acerca de que el demandado conozca las decisiones tomadas en la sentencia.

Asi mismo, requierase a la parte demandante exponer el lugar (vereda, finca, casa, garaje) donde se encuentra la mquinaria objeto de restitución a fin de proceder a expedir la orden administrativa a que haya lugar. Librese el oficio del caso.

Por secretaria procédase a la liquidación de costas y agencias en derecho como lo ordena el numeral quinto de la sentencia proferida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro  
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 29 de septiembre del 2.022 notifico por estado Nro. 059

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro  
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co